



2019 -00149

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que regreso del Tribunal Superior Sala Civil-Familia, para proveer.

Barranquilla, 8 de julio de 2022-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SOCIEDAD JHW ARQUITECTOS S.A.S
DENANDADO: LUIS URBANO RODRIGEZ VILLARREAL
RADICADO: 08001315300820190014900.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR de esta ciudad en providencia de fecha treinta (30) de Septiembre del 2.021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 11 de julio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

2019 -00149

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8°
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36806d6f705659c875fb44c6e3038c79f7edf6763b7f547bd49dbebe82f80d79

Documento generado en 08/07/2022 02:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>